

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 25 SERIE 2007-2008

ORDENANZA NUM 11

**PARA RECLASIFICAR PUESTO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE 2007-2008;
Y PARA OTROS FINES:**

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, en su Artículo 11.001 dispone para que cada municipio establezca un sistema autónomo por el principio de mérito.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado ha cumplido bien y fielmente con la disposición anterior.

POR CUANTO: La Autoridad Nominadora podrá reclasificar los empleados de acuerdo a sus responsabilidades y deberes para que respondan a las necesidades del servicio.

POR CUANTO: Luego de realizar las evaluaciones correspondientes se hace necesario realizar algunas transacciones de personal.

POR CUANTO: En las partidas concernientes a esta reclasificación de puesto existen fondos suficientes para la acción solicitada.

**POR TANTO: POR LA PRESENTE, ESTA LEGISLATURA
MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:**

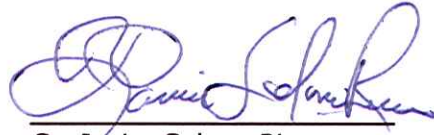
SECCION 1RA: Reclasificar el Puesto Núm. 03-01-007- Auxiliar en Contabilidad II-Servicio de Carrera-Finanzas-Partida 03-01-91.01 a Auxiliar en Contabilidad III- Escala Núm. 16 \$1,242-1,598.

SECCION 2DA: Que esta reclasificación de puesto será efectiva al 1 de octubre de 2007.

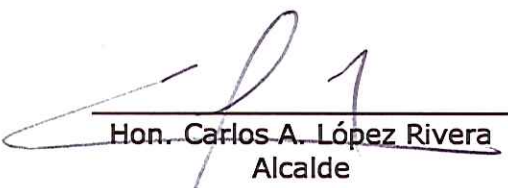
SECCION 3RA: Que esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el alcalde y copia de la misma sea enviada a las correspondientes dependencias municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado Puerto Rico, el día 25 de septiembre de 2007.


Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico el día 26 de septiembre de 2007


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde